1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2021-3723-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Agosto de 2021

Referencia: RESOLUCION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS-EX-2021-03652612- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de limpieza general de edificios para la facultad, y;

CONSIDERANDO:
Lo establecido por Resolución (D.) nro. 3214/2021, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que la firma EMEVEVE S.A. (CUIT N° 30-71216744-7) presenta observaciones en virtud de la toma de vista de expedientes de los oferentes participantes indicando presuntos incumplimientos en orden nº 279.-

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en su Dictamen nro.: 04/21 en orden nº 288.-

Que según información contable en orden nº 293 se cuenta con fondos suficientes para atender la presente erogación.-

Que según lo informado en orden nº 294 por la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente.-

Que la Dirección de Compras Licitaciones y Contrataciones aconseja se rechace las

observaciones presentadas por la firma EMEVEVE S.A. (CUIT N° 30-71216744-7) por las razones expuestas en orden nº 296.-

El orden de mérito de las ofertas en condiciones de competir es el siguiente: 1º FLOOR CLEAN S.A. (CUIT NRO.: 30-68767747-8), 2º EMEVEVE S.A. (CUIT NRO.: 30-71216744-7), 3º DISTRIBON S.R.L. (CUIT NRO.: 33-70891842-9) Y 4º IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (CUIT NRO.: 30-71000438-9).-

La intervención de su competencia en orden nº 299 de la Asesoría Letrada de la facultad a fs. de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n° 7, inciso d.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resoluciones (C.S.) nº 8240/13, (C.S.) nº 1073/18 artículo nº 13, 43 y concordantes del dcto. nº 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente licitación pública nº 10/20 –segundo llamado- por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2º - Rechazar las observaciones realizadas por la firma EMEVEVE S.A. (CUIT N° 30-71216744-7) en orden nº 279 por los motivos expuestos en el considerando.-

ARTÍCULO 3º - Desestimar la oferta correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LTDA. (CUIT NRO.: 30-71189988-6) por no presentar la estructura de costos y el organigrama requerido en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 4º - Desestimar la oferta correspondiente a la firma MANILA S.A. (CUIT 30-58380778-7) por no estar inscripto en RUPUBA, poseer deuda con el estado o en el marco de la Resolución AFIP 4164.E/2017, no presentar comprobante de los últimos doce pagos a la OBRA SOCIAL y Sindicato del rubro, no presentar estructura de costos, organigrama de la empresa, detalle de las maquinarias, equipos e insumos y el plan de trabajos y organización solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 5º - Desestimar la oferta correspondiente a la firma SIMPLIA S.A. (CUIT NRO.: 30-66167624-4) por no estar inscripto en RUPUBA, no presentar estructura de costos, no presentar el organigrama de la empresa y el estatuto social.-

ARTÍCULO 6º - Desestimar la oferta correspondiente a la firma PULIZIA E PURREZZA S.A. (CUIT NRO.: 30-71519554-9) por no presentar los últimos doce pagos F-931, últimos doce pagos de la Obra Social y Sindicato del rubro.-

ARTÍCULO 7º - Desestimar la oferta correspondiente a la firma GRUB S.A. (CUIT NRO.: 30-71464746-2) por no presentar los últimos doce pagos F-931, últimos doce pagos de la Obra Social y Sindicato del rubro, la declaración jurada de personas con discapacidad y por no presentar el organigrama de la empresa solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 8º - Desestimar la oferta correspondiente a la firma LOGISTICAL S.A. (CUIT NRO.: 30-71057303-0) por no estar inscripto en RUPUBA y por no presentar el Estatuto Social solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 9º - ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle: A FLOOR CLEAN S.A. (CUIT NRO.: 30-68767747-8) El renglón nro.: 1 por menor precio admisible ajustado a pliego única oferta admisible considerada ajustada a pliego y por un importe total de hasta $ 5.150.000,00 IVA incluido. IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS CINCO MILLONES CIENTO CIENCUENTA MIL ($ 5.150.000,00.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 10º - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - EJERCICIO 2021 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).-

ARTÍCULO 11º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 12º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

Digitally signed by ACKERMAN Esteban
Date: 2021.08.12 10:38:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esteban Ackerman
Secretario
Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario
Decanato

Digitally signed by MERA ALBA Maria Carolina
Date: 2021.08.12 10:50:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARÍA CAROLINA MERA ALBA
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.08.12 10:48:44 -03:00